

B.12Certificado N° 12

Modelo de Certificado N° 12, Sobre Retenciones de Impuesto de Primera Categoría Efectuadas Conforme al Artículo 73 de la Ley de la Renta

Razón Social Empresa, Sociedad o Institución

RUT N°

Dirección

Giro o Actividad

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N° Ciudad y fecha.

La Empresa, Sociedad o Institución

RUT N°

certifica que al Sr.

durante el año 2004, sobre las rentas pagadas por concepto de capitales mobiliarios, se le han practicado las retenciones de impuesto de Primera Categoría que se señalan, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de la Renta:

PERÍODOS (1)	MONTO RENTA (2)	RETENCIÓN DE IMPUESTO (3)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (4)	MONTOS ACTUALIZADOS	
				MONTO RENTA (2) * (4) = (5)	RETENCIÓN DE IMPUESTO (3) * (4) = (6)
ENERO 2004	\$	\$		\$	\$
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTALES	\$	\$		\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N°6173, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de 16.12.97.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa, Sociedad o Institución, según corresponda

Nota: Se deja constancia que los totales que se registran en la columna (6) deben coincidir exactamente con la información que se proporciona al SII para cada contribuyente mediante la columna “Retención Art. 73 L.I.R., Monto Actualizado” de la Declaración Jurada Formulario N° 1811.

B.13Certificado N° 13

Modelo de Certificado N° 13, Sobre Retenciones de Impuesto Efectuadas Conforme al Artículo 74 N° 6 de la Ley de la Renta

Razón Social Empresa o Sociedad

RUT N°

Dirección

Giro o Actividad

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 74 N°6 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N° Ciudad y fecha.

La Empresa o Sociedad

RUT N°

certifica que al Sr.

durante el año 2004, sobre las compras de minerales efectuadas se le han practicado las retenciones de impuestos que se señalan, conforme a las normas del artículo 23 de la Ley de la Renta, en concordancia con lo establecido en el artículo 74 N° 6 de la misma Ley:

PERÍODOS (1)	MONTO RETENCIÓN DE IMPUESTO (2)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (3)	MONTO RETENCIÓN DE IMPUESTO ACTUALIZADO (2) * (3) = (4)
Enero 2004	\$	1,000	\$
Febrero		1,000	
Marzo		1,000	
Abril		1,000	
Mayo		1,000	
Junio		1,000	
Julio		1,000	
Agosto		1,000	
Septiembre		1,000	
Octubre		1,000	
Noviembre		1,000	
Diciembre		1,000	
TOTALES	\$	~	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 6173, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de 16.12.97.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa o Sociedad, según corresponda

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 13

Este Certificado debe ser emitido por las personas naturales y jurídicas que durante el año comercial respectivo hayan comprado minerales a contribuyentes mineros que declaran sus impuestos sujeto a renta presunta, conforme a lo dispuesto por los Artículos 23 y 34 N° 1 de la Ley de la Renta, en concordancia con lo señalado en el Artículo 74 N° 6 de la misma ley.

Columna (1): Se deben anotar los meses del año en los cuales se efectuaron las retenciones de impuestos, conforme a los Artículos 23 y 74 N° 6 de la Ley de la Renta.

Columna (2): Se debe registrar el monto de la retención practicada en cada mes, de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales antes mencionadas y Circular del SII emitida sobre la materia (Circ. N° 16, de 2003). Cabe señalar, que si las mencionadas retenciones de impuesto fueron cubiertas con el pago por concepto de patentes mineras, conforme a lo dispuesto por el Artículo 164 del Código de Minería, de todas maneras deben anotarse en esta columna, ya que se entienden practicadas conforme a la Ley (Circulares N°s. 60 de 1998 y 58 de 2001).

Columna (3): Se deben registrar los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicación efectuada por el SII.

Columna (4): Se debe anotar en esta columna el valor que resulte de multiplicar la cantidad anotada en la columna (2) por los factores de actualización registrados en la columna (3).

Nota: Se deja constancia que los totales que se registran en la columna (4) deben coincidir exactamente con la información que se proporciona al SII por cada contribuyente mediante la columna “Retención Art. 74 N° 6 L.I.R., Monto Actualizado” de la Declaración Jurada Formulario N° 1811.

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 12

Este Certificado debe ser emitido por las Instituciones Públicas y las personas naturales o jurídicas que paguen, por cuenta propia o ajena, rentas de capitales mobiliarios gravadas con el Impuesto de Primera Categoría, según el Artículo 20 N° 2 de la Ley de la Renta.

Dicho Certificado se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Columna (1): Se deben anotar los meses del año en los cuales se pagaron rentas por concepto de capitales mobiliarios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 N° 2 de la Ley de la Renta.

Columna (2): Se debe registrar el monto bruto de las rentas pagadas, sin descontar la retención del Impuesto de Primera Categoría, que ordena practicar el Artículo 73 de la Ley de la Renta.

Columna (3): Se debe anotar la retención del Impuesto de Primera Categoría, con tasa de 17%, efectuada en cada mes sobre las rentas brutas pagadas, conforme al Artículo 73 de la Ley de la Renta.

Columna (4): Se deben registrar los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicación efectuada por el SII.

Columnas (5) y (6): Se debe anotar en estas columnas el valor que resulte de multiplicar las cantidades registradas en las columnas (2) y (3), por los factores de actualización de la columna (4), respectivamente.